



REGULARIZASE ACTIVIDAD COMERCIAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES 1 DE NOVIEMBRE, SAN MIGUEL DE AZAPA, ENTRE EL 30 DE OCTUBRE AL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023, UBICADO LA CALLE MISIONEROS, YAGANES Y DIAGUITAS.

EXENTO

DECRETO N.º 10742/2023

ARICA, 31 de octubre de 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N.º 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N.º 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Carta ID.2632902 a nombre del Sr. Víctor Choque Macedo, con fecha 16 de octubre del 2023, solicitando autorización para actividad comercial.
2. Memo N.º1067 del Dpto. de Inspecciones con fecha 24 de octubre del 2023, informando la factibilidad del espacio.
3. Carta ID.2639365 firmado por Víctor Choque Macedo, con timbre de recepción 30 de octubre del 2023, adjuntando los siguientes documentos:
 - Fotocopias de Cédulas de identidad.
 - Certificado N.º1501/2023/646 vigente de la Dirección del Trabajo.
4. Carta ID. 2639571 firmado por Víctor Choque Macedo, con timbre de recepción 30 de octubre del 2023, adjuntando la siguiente documentación:
 - Resolución Exenta N.º610 del Delegado Presidencial.
 - Declaración Jurada, indicando que no harán uso de generador y luz solar.
 - Listado de socios que participaran en la actividad.
5. Resolución Exenta N.º625 de Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, prohibiendo la circulación de vehículos motorizados en Calle Misioneros, Yaganes y Diaguitas.

DECRETO:

REGULARIZASE, la instalación y funcionamiento de la actividad comercial del Sindicato de Trabajadores Independientes 1 de noviembre de San Miguel Azapa, durante los días 30 de octubre al 01 de noviembre del 2023, desde las 09:00 a 21:00 Hrs. ubicado en la Calle Los Misioneros, Yaganes y Diaguitas.

Según lo anterior, se indican los contribuyentes autorizados para realizar actividad comercial en Sindicato 1 de Noviembre de San Miguel de Azapa:

Nº	NOMBRES	Actividad Comercial
1	Herenia García Choque	Venta Coronas de Flores.
2	Inoscencia Choque Choque	Venta de Flores
3	Regina García Flores	Coronas de Flores.
4	Victoria Moller López	Venta de Flores
5	Marielle Ríos Maldonado	Venta de Flores.
6	Daniela Castro Santana	Venta Corona de Flores.
7	María Chambe García	Venta de Confites.
8	Miriam Cortes Zarate	Venta Coronas de Flores.
9	Casilda Mamani Gregorio	Venta de Flores.

10	Yesenia Huanca Pérez	Venta de Confites.
11	Rubén García Flores	Venta Coronas de Flores.
12	Zoila Painemil Pichun	Venta Corona de Flores.
13	Marcos Marca Mamani	Venta de Flores.
14	Albina Maldonado Bruz	Venta de Flores.
15	Luis Yucra Yucra	Venta de Flores.
16	Nidia Apaza Canaviri	Venta de Confites.
17	Jessica Tupa Condori	Venta Corona de Flores.
18	Alejandro Huanca Pérez	Venta de Confites.
19	María Cortes Olivares	Venta Coronas de Flores.
20	Víctor Choque Macedo	Venta de Flores.
21	Julia Mamani Villegas	Venta de Flores.
22	Remberta Cortes Madrid	Venta Coronas de Flores.
23	Luz Pizarro Ortiz	Venta de Flores.
24	Florencio Flores Felipe	Venta Coronas de Flores.
25	Berna Flores Márquez	Venta Coronas de Flores.
26	Jacqueline Cáceres Cortes	Venta de Flores
27	Jenifer Apaz Calle	Venta Coronas de Flores.
28	Yasmina Becerra Flores	Venta Coronas de Flores.
29	Humberto Gómez Choque	Venta Coronas de Flores.
30	Olivia Subieta Aguirre	Venta Corona de Flores.
31	Gerbi Medina Vargas	Venta de Flores.
32	Jennifer Castillo Becerra	Venta Corona de Flores.
33	Patricia Chura Flores	Venta de Flores.
34	Clara Supanta Gómez	Venta Coronas de Flores.
35	María López Baluarte	Venta de Confites.
36	Petrona Bulnes Caniu	Venta de Flores.
37	Ana Diaz Aruquipa	Venta de Confites.

Los valores a pagar corresponden a lo establecidos en la Ordenanza de Derechos Municipales 2023, Título VII Artículo N°45, Punto N°4.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por la Representante del Sindicato Sr. Víctor Choque Macedo.

TENDRÁN presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Carabineros de Chile, Seremi de Transporte, y Telecomunicaciones, Seremi de Salud, Gobernación Provincial, Servicios de Impuestos Internos, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/SAH/VCA/vca



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS